

PAZ

JESÚS MARÍA ALEMANY BRIZ

Presidente de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz

Paz es a la vez una palabra y un deseo presente en la mayoría de las culturas de todos los tiempos. Tiene una gran riqueza semántica pero siempre está relacionada con una situación de plenitud personal o de armonía social. Así por ejemplo el término hebreo *shalom* no significa la simple ausencia de guerras, sino expresa más bien un estado positivo de bienestar, seguridad, salud corporal, sosiego espiritual, relaciones humanas y con Dios plenas. Por eso a la vez es una bendición que suplica la paz como supremo don de Dios, un saludo que expresa los mejores deseos personales y una tarea que exige un comportamiento ético sin tacha.

Sin embargo, la persistencia de las guerras y agresiones físicas en la historia humana hizo que la comprensión original de *paz positiva* fuera cediendo su lugar a otra más *negativa* en relación con los períodos de ausencia de violencia bélica. Paz era lo opuesto a guerra o a cualquier agresión física de personas o pueblos. Es significativo que el gran esfuerzo ético en el ámbito de la paz haya sido en occidente la llamada doctrina de la *guerra justa*. Elaborada por San Agustín y formulada en la época medieval por Santo Tomás de Aquino ha permanecido durante siglos. Hay que reconocer que pretendía limitar la guerra estableciendo condiciones estrictas para su legitimidad y no justificarla como algunos le han reprochado, pero permanece dentro de un planteamiento negativo y no aborda las bases para construir una "paz justa". Siete criterios determinaban el *ius ad bellum* y dos muy importantes el *ius in bello*: el criterio de proporcionalidad y el criterio de discriminación entre combatientes y no combatientes.

Fueron precisamente la desproporción del mal de la *guerra moderna* con armas de destrucción masiva o sumamente crueles y la utilización de la población civil como parte de la misma estrategia bélica, los elementos que hicieron entrar en crisis después de la Segunda Guerra Mundial el discurso de una "guerra justa" más allá de una legítima defensa. Juan XXIII en su encíclica *Pacem in Terris* escribió en 1963: "Por eso, en nuestra época que se jacta de poseer la energía atómica, resulta absurdo sostener que la guerra es un medio apto para resarcir el derecho violado" (127). Poco después en 1965 la constitución *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II refiriéndose a las nuevas circunstancias declaraba: "Todo esto nos obliga a examinar la guerra con mentalidad totalmente nueva" (80).

Coincidiendo con esta evolución ética, en el ámbito de la *investigación para la paz* se experimentaron en la segunda mitad del siglo XX importantes avances que afectaban al mismo concepto de paz. La aportación pionera, más importante y continuada, se debió sin duda al sociólogo noruego Johan Galtung. Sus estudios dieron un sesgo *positivo* a la comprensión de la paz al ponerla en relación con una nueva visión de la *violencia* y del *conflicto*. En un ensayo ya clásico de 1969 concebía que la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales quedan por debajo de sus realizaciones potenciales. La violencia quedaría así definida como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo efectivo debida a motivos ajenos a la propia voluntad. La paz sería equiparable al menor grado de violencia así entendida, es decir, constituiría *un proceso de creciente disminución de la diferencia entre las posibilidades y las realizaciones efectivas de los seres humanos*. En consecuencia, la guerra es sin duda ausencia de paz, pero no existe paz por el simple hecho de que haya ausencia de guerra. Este nuevo análisis de la relación entre violencia y paz dejaba abierto el camino a la consideración junto a la violencia directa de los conceptos de violencia estructural y de

violencia cultural. Pero en este punto entraba en juego en el análisis otro tercer factor: *los conflictos*.

La consecución de la paz no exige la eliminación de los conflictos. Un mundo humano es necesariamente un mundo con conflictos a todos los niveles. La disyuntiva no es por tanto elegir entre la paz o el conflicto como algunos han pensado, sino entre una forma pacífica o una forma violenta de resolución o, mejor, de transformación de conflictos. ¿Quién puede estar contra la paz, la justicia, la libertad? Nadie discrepa en las grandes palabras, o al menos nadie se confesará en tal sentido. Lo que discierne los espíritus no son normalmente los objetivos, sino los caminos o instrumentos para conseguirlos. A ello se refería Gandhi cuando aseguraba que la paz no sólo es la meta sino que también es el camino. La tesis de Galtung concluye que el fracaso en la transformación de un conflicto (y no el mismo conflicto) es lo que lleva a la violencia y significa al mismo tiempo el fracaso en la utilización de la energía positiva que tienen los humanos con fines constructivos.

Por eso Galtung concibe los *conflictos* como un *triángulo ABC*, en el que el vértice A representa *actitudes/suposiciones*, B representa las *conductas* y C las *contradicciones subyacentes* (del inglés *attitudes, behaviour, contradiction*). Una materia contradictoria (un territorio o unos recursos, por ejemplo) puede llevar a actitudes enfrentadas y ambas a una conducta determinada. Transformar en su raíz el conflicto precisaría no-violencia como conducta, empatía como actitud y creatividad para superar la aparentemente insoluble contradicción. Pero siempre existe el peligro de que el conflicto siga otro derrotero violento y el triángulo de los conflictos se convierta en un *triángulo de violencias*: la contradicción cristaliza en *violencia estructural* (o injusticia social), la conducta en *violencia directa* (guerra, daños físicos o morales) y la actitud en *violencia cultural* (odio y legitimaciones culturales del uso de la violencia).

Una vez ha estallado el conflicto con violencia se plantean tres problemas para su reconducción: la *reconstrucción* tras la violencia directa, la *reconciliación* de las partes traumatizadas que han legitimado su violencia, y la *resolución* del conflicto subyacente en la raíz. Si se buscara, e incluso si se alcanzara, uno de estos tres objetivos sin los otros dos, no se obtendría ni siquiera el que se ha creído conseguir. Aun acordado un alto el fuego tras el estallido violento queda una sociedad traumatizada moral y físicamente destruida, y permanece sin tocar el conflicto originario. Hay que actuar sobre los tres vértices del triángulo. Vista desde este enfoque del conflicto, la paz se definiría como *la capacidad de manejar los conflictos con empatía, no violencia y creatividad*, o, si no se hubiera actuado a tiempo, *la capacidad de emprender con lucidez el camino de la reconstrucción, de la reconciliación y de la resolución*.

En la misma perspectiva positiva otros estudios elaborados por centros de investigación para la paz han acostumbrado a referirse a la paz como el progresivo resultado e interacción de las cuatro "D": *desarrollo, derechos humanos, democracia y desarme*. La ausencia de alguna de estas D, a nivel personal, social o internacional, equivale a lo que el modelo anterior concebía como violencia directa, violencia estructural o violencia cultural. Por ello la paz podría concebirse como *el proceso de fortalecimiento de cada uno de aquellos factores pedagógicamente señalados como "D"*. Y las señales de alerta tendrían que ver con la detección de sus carencias o amenazas. En esta perspectiva están concebidos los indicadores del Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas.

En la evolución del concepto de paz en sus diversos paradigmas, a algunos de los cuales acabo de referirme, podemos identificar ya algunas tendencias generalmente asumidas: a) La *desmilitarización* del concepto: la paz no está puesta en peligro sólo por quienes pueden conducir la guerra, los ejércitos y las armas, pero tampoco puede alcanzarse por medios exclusivamente militares; b) La *indisolubilidad*: más allá de las relaciones entre estados, la paz se construye indisolublemente en los diversos escenarios macro y micro, desde el ámbito global e internacional

hasta el social y personal; c) El carácter *procesual*: la paz no es un estado conseguido de una vez para siempre y sólo puesto en peligro por la amenaza de guerra, sino una meta dinámica de la que forma parte el mismo camino y que exige un esfuerzo permanente; d) La *fragilidad y modestia* de la paz alcanzada: en alusión a la “paz perpetua” de Kant y a la “Paz” concebida con mayúscula, autores como V. Martínez Guzmán, F. Muñoz y J. Bada prefieren hablar de “paces” y de “paz imperfecta”. Habría que entender la “paz perpetua” no como una paz definitiva y estática, sino como una insistencia y permanencia en desear y construir la paz (perpetua derivada del latín *perpetere*). La condición humana nos invita por una parte a ser conscientes de la fragilidad de nuestros logros y, por otra, a no eludir por ello el esfuerzo hacia objetivos aunque sean imperfectos y con minúscula.

La evolución del concepto de paz positiva poniéndola en relación no sólo con la violencia directa (guerra) sino con la menor violencia estructural (estructuras socioeconómicas injustas) pudo ampliar los referentes sociales de la investigación para la paz, antes centrados en los movimientos pacifistas, a las ONGD, es decir, a los organismos no gubernamentales de cooperación al desarrollo. Pero en las décadas siguientes de los 70 y 80 el concepto de paz recibió nuevas aportaciones desde la *perspectiva de género*, desde la *óptica ecológica* y desde su *interiorización espiritual*.

La *mujeres* (junto con los niños) no sólo son las víctimas preferentes en los conflictos bélicos y en la violencia estructural (se hablaba de la feminización de la pobreza y de la exclusión), sino también en la violencia doméstica y en las violaciones. La misma forma violenta de resolver los conflictos se consideró impregnada de rasgos considerados culturalmente masculinos. Una visión de género en la concepción de la paz pretendía no sólo hacer visible el carácter de víctimas de las mujeres y rechazarlo, sino sobre todo poner de relieve *la importancia de su posible aportación a los derechos humanos y a la cultura de paz*. La violencia habitual tiene como eje una *cultura del dominio* rasgo culturalmente atribuido a la masculinidad. Las mujeres podrían aportar a la paz su experiencia del *cuidado*, puesto que lo propio femenino no es tanto y sólo engendrar la vida (biología) cuanto el cuidado de la vida (ética de los valores), tema en el que han sobresalido los trabajos de Carmen Magallón. La indispensable reivindicación de la igual dignidad de todos los seres humanos, hombres y mujeres, no debiera oscurecer la peculiar aportación a la paz de valores culturalmente atribuidos hasta ahora a la mujer. La feminización de la cultura sería una necesaria contribución al concepto y a la realidad de la paz.

Casi al mismo tiempo se hizo cada vez más evidente que el *medio ambiente*, nuestro planeta, debía ser integrado en una comprensión no fragmentada de la paz. No sólo las guerras y conflictos armados producen destrozos irreversibles en el medio e incluso éste es instrumentalizado dentro de una estrategia bélica, sino que la forma de relacionarse de los humanos con el medio adquiere un alto valor en el equilibrio bio-ambiental y por tanto en la plenitud del mismo concepto de paz. Agotamiento de recursos naturales, cambio climático, destino de los residuos, depredación de las especies animales y vegetales, son términos que entran poco a poco en el vocabulario ecopacifista. Esta nueva paz holística que abraza la Tierra no impidió sino favoreció que al mismo tiempo se extendiera hacia dentro del ser humano incluyendo los aspectos de la *paz interior y espiritual*, en cuya ayuda se llamó también a las tradiciones religiosas y muy especialmente a la sabiduría oriental.

Otros dos factores se han incorporado al gozne del milenio al ámbito de los tres conceptos que venimos relacionando: conflictos, violencias y paz. Se trata de la *identidad* y la *religión*. El final de la Guerra Fría, nombre con el que se conoció al enfrentamiento ideológico entre los dos bloques acompañado de una peligrosa carrera de armamentos, pareció dejar sin base los cimientos para aquel sistema bipolar y abrir las puertas a una nueva época. Sin embargo, lo años 90 desconcertaron a los analistas y sorprendieron por la explosión en todo el mundo de múltiples conflictos armados y, poco más tarde, del llamado terrorismo global. Los *nuevos conflictos armados*

en la postguerra fría se distinguen por haber cambiado su marco, su génesis, sus actores y sus estrategias. Nos interesa especialmente resaltar dos rasgos: a) por lo general ya no se dan entre estados o bloques de estados sino en el seno de sociedades divididas más acá o más allá de las fronteras estatales; b) ya no son ideológicos sino identitarios o al menos con un fuerte componente identitario.

Este dato pone en la pista de la irrupción con fuerza del factor *identidad* en la esfera mundial. Los valores de la libertad y la igualdad habían dominado las aspiraciones de los siglos XVIII y XIX respectivamente, dando origen a movimientos liberales y socialistas, y posteriormente a la Declaración de Derechos Humanos. Pero en el siglo XX no llegó a cristalizar como tercer valor la fraternidad o solidaridad aunque ya las técnicas de comunicación permitían hablar de globalización. Una tal ausencia de solidaridad a escala universal se ha visto probablemente compensada a escala reducida buscando refugio y fortaleza en las identidades colectivas de la nación, la etnia, la tribu. El recurso a la identidad se entiende como una cuestión de supervivencia en los colectivos perdedores, pero también como una afirmación en los colectivos ganadores cuando se sienten amenazados en su supremacía. Los *conflictos identitarios*, a diferencia de los *ideológicos*, buscan la afirmación mediante la eliminación real o simbólica del otro y tienen carácter excluyente. Por eso no existe proporción entre la crueldad y desmesura de los medios empleados incluso contra la población civil y cualquier supuesta victoria militar.

En este nuevo contexto, a diferencia de las clásicas guerras de religión entre estados, hay que entender el *rostro religioso de muchos conflictos violentos o terrorismos actuales* como una apelación a la religión para dar vigor a la identidad de los colectivos en su supuesta lucha por la supervivencia más allá o más acá de cualesquiera fronteras estatales. La vinculación primaria acrítica de la religión con realidades políticas o sociales particulares, como la nación, la cultura, la etnia, es particularmente peligrosa porque libera sentimientos y emociones muy intensos que tienen que ver con necesidades primarias legítimas como son sentido y pertenencia. Ya en el siglo XVI había escrito el historiador P. Mariana: “Ningunas enemistades hay mayores que las que se forjan con voz y capa de religión, los hombres se hacen crueles y semejables a las bestias”. Los nuevos conflictos identitarios y terrorismos de rostro religioso revelan la importancia de incluir la consideración de la identidad y de la religión en la concepción de la paz liberados críticamente de su patología exclusiva y excluyente. En este momento no puede concebirse la existencia de la paz sin encuentro entre las culturas y sin diálogo interreligioso.

La extensión progresiva del concepto de paz de una visión estrictamente negativa a otra más positiva e integradora ayuda a comprender que la paz no es un deseo que pueda surgir del simple miedo a la confrontación bélica, a la catástrofe nuclear o al terrorismo, sino que es valiosa simplemente porque es más humana, quizá la plenitud en su concepción más originaria de lo humano. La paz debe ser construida, cultivada día a día. *La paz es una cultura*. Los esfuerzos tanto de la UNESCO como de los centros de investigación para la paz en los últimos tramos del siglo XX se han orientado a dar un impulso a esta cultura de paz. Este objetivo obedece a varias razones:

- a) La convicción de que detrás de cada estrategia política, económica o militar hay un *modelo cultural* operante. Fuimos los humanos los capaces de aprender e inventar prácticas brutales como la violencia y la guerra en nuestra convivencia, somos también los humanos quienes hemos de desprenderla y construir la cultura de paz. En el preámbulo del texto constitucional de la UNESCO se señalaba que “si las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”. Por eso “la cultura de paz, que está destinada a construir diariamente las defensas de la paz en los espíritus de los seres humanos por medio de la educación, la ciencia y la comunicación, debe constituir un camino que conduzca hacia la puesta en marcha global del derecho del ser

- humano a la paz” (Proyecto de *Declaración sobre el derecho del ser humano a la paz*, UNESCO 1997).
- b) Un *concepto antropológico y social de cultura* bien lejano de la idea tan extendida de las “actividades culturales”. La cultura es el conjunto de elementos simbólicos, estéticos y significativos que forman la urdimbre de toda la vida personal y social y le confieren una unidad de sentido y propósito. La cultura de paz nos recuerda que la paz es indivisible. La paz en el mundo es inseparable de la paz en nuestro interior o en nuestro pequeño entorno. Por eso, aunque no podamos construir “la Paz” definitivamente, podemos y necesitamos hacer cada días “las paces” por pequeñas que parezcan.
 - c) La cultura –el cultivo- de la paz recupera a todas las personas y a los colectivos como *actores responsables*, venciendo la tendencia a considerarse meros espectadores de una historia que fatalmente vemos transcurrir delante de nuestros ojos. Es un peligro que nace del predominio de la imagen que caracteriza la comunicación de nuestro tiempo y tiende a crear simples espectadores de la realidad como si fuera ajena en todo a la voluntad humana, lo que es hábilmente manipulado por los diversos poderes hegemónicos.
 - d) La cultura de paz es un modo de *resistencia a la cultura del miedo* que parece caracterizar el cambio de milenio, permeando conciencias y forzando a renuncia de libertades. Una cultura de paz es la transición de la lógica de la fuerza y del miedo a la fuerza de la razón y del amor.

Cuando Federico Mayor Zaragoza emprendió el 8 de noviembre de 1993 su segundo mandato al frente de la UNESCO, lo puso al servicio de una prioridad: fomentar una cultura de paz. Desde entonces los proyectos a diversos niveles se aceleraron, aunque no sea posible aquí seguirlos en detalle. En 1995, la 28 Conferencia General de la UNESCO adoptaba el *Proyecto transdisciplinar hacia una cultura de paz* y aprobaba la *Estrategia a medio plazo 1996-2001*, transmitidos como inquietud a la Asamblea General de Naciones Unidas. Dicha Asamblea declaró el 2000 *Año internacional de la Cultura de Paz*, poniendo de acuerdo a los países para que el cambio de milenio se efectuara bajo el signo de una cultura de paz. Por fin, la Resolución 53/243, de 6 de octubre de 1999, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, proponía una *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, documento de síntesis en el que por vez primera se clarifican los conceptos y se proponen objetivos y estrategias para la acción. Precisamente, amparándose en este programa, las Cortes Generales de España, a propuesta del Gobierno, acaban de aprobar a finales del año 2005 la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de paz, que constituye un excelente compromiso político tanto por la exposición de motivos como por su articulado que debería cristalizar en la conciencia ciudadana.

Finalmente, si la paz es una cultura, *¿constituye también un derecho?* Parece obvio que si la paz es una aspiración universal, como confiesan todos los estados, *¿quién puede estar contra el derecho de todo ser humano a vivir en paz?* Es una paradoja que todavía subsiste. Nadie parece estar contra el derecho del ser humano a vivir en paz y, sin embargo, todavía hay reticencias no superadas a declarar a la paz como un derecho humano.

Conviene situar este debate en el marco que le corresponde, es decir, la reciente irrupción de una nueva generación de derechos humanos que amplía su concepto y sus contenidos. La Declaración Universal de derechos Humanos de 1948 reconoció por primera vez en el ámbito internacional los derechos humanos fundamentales, cuya protección se alcanzó en 1966 a través de los Pactos Internacionales de derechos civiles y políticos, calificados de primera generación, y de derechos económicos, sociales y culturales, tenidos como derechos de la segunda generación. A partir de los años 70 comienza a hablarse de unos *derechos de la tercera generación o derechos de la solidaridad*. Los derechos de la primera generación habían pivotado sobre el valor de la libertad, los derechos de la segunda generación consagraban el valor de la igualdad, los nuevos derechos de

la tercera generación parecían querer asumir finalmente el valor de la fraternidad o solidaridad. En esta tercera generación se incluían generalmente como derechos humanos: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio común de la humanidad y el derecho a la asistencia humanitaria. Los derechos de tercera generación han suscitado un amplio debate, encontrando resistencia tanto desde los Estados como entre no pocos juristas. Las objeciones son de tres tipos: las que giran en torno a la relación de los nuevos derechos con las dos generaciones anteriores, las que argumentan la falta de homogeneidad del sujeto de los derechos (individual o colectivo), y las que se fijan en la falta de instrumentos jurídicos para su protección. En la coyuntura actual coincide este debate además con una fuerte ofensiva incluso contra las libertades y derechos ya consagrados en favor de la mayor seguridad.

El *derecho humano a la paz*, que tiene una peculiar relación con el derecho a la vida, podría considerarse un derecho-síntesis. Por una parte parece necesitar de los otros derechos en torno a la libertad y la justicia, y por otra parte es un punto de partida para que estos existan. Si para que haya un derecho humano, hace falta que ese derecho represente un valor cuya dimensión universal sea universalmente reconocida, se puede afirmar que existe una conciencia universal del derecho a la paz de la humanidad y de todo ser humano individual. Pero esa conciencia tiene un decepcionante reflejo jurídico y no ha sido sancionada como derecho humano hasta ahora por ningún instrumento de carácter vinculante. La ofensiva en el marco de la UNESCO para llegar al menos a una Declaración sobre el derecho humano a la paz ha encontrado insuperables dificultades, con lo que se ha perdido una primera oportunidad. Pero, aun congelada una tal Declaración de la UNESCO y permaneciendo el derecho humano a la paz sin reconocimiento jurídico internacional vinculante, en esa dirección se orienta la conciencia de ciudadanos y pueblos. Cabe concluir que el concepto de paz que hemos intentado desarrollar en su complejidad a lo largo de este artículo pide una cultura de paz como base programática y un reconocimiento del derecho a la paz como norma jurídica vinculante.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEMANY, Jesús María (1998), “La paz, ¿un derecho humano?”, en: *Nuevos escenarios y nuevos colectivos de los derechos humanos*. Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Local, Zaragoza, pp.17-45.
- ALEMANY, Jesús María (2001), “Mecanismos de justificación de violencia y cultura de paz”, en: Seminario de Investigación para la Paz, *La paz es una cultura*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, pp. 491-506.
- ALEMANY, Jesús María (2002), “El rostro religioso de los conflictos armados”, en: M. Aguirre y M. González (coord.), *De Nueva York a Kabul*. Barcelona, Icaria, pp. 111-126.
- BADA, José (2000), *La Paz y las paces*. Zaragoza, Mira Editores/SIP.
- FISAS, Vicenç (1998), *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona, Icaria.
- FISAS, Vicenç (2002), *La paz es posible. Una agenda para la paz del siglo XXI*. Barcelona, Plaza y Janés.
- GALTUNG, Johan (1985), *Sobre la paz*. Barcelona, Fontamara.
- GALTUNG, Johan (1996), *Peace by Peaceful Means*. Londres, Sage/PRIO.
- GALTUNG, Johan (1998), *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, Bakeaz.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (dir.) (2004), *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada, Editorial Universidad de Granada.
- MAGALLÓN, Carmen (2004), *Las mujeres como sujeto colectivo de construcción de paz*. Bilbao, Cuadernos Bakeaz n.61.
- MAGALLÓN, Carmen (2006), *Mujeres en pie de paz*. Madrid, SigloXXI de España.

MARTÍNEZ GUZMÁN, Vicent (2001), *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona, Icaria.
MUÑOZ, Francisco (2002), *La paz imperfecta*. Granada, Editorial Universidad de Granada.
MUÑOZ, Francisco y LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (2000), *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada, Editorial Universidad de Granada.
PANIKKAR, Raimon (1993), *Paz y desarme cultural*. Santander, Sal Terrae.